



PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

Versión: 01

VICEMINISTERIO VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de elaboración:

31 - DIC - 2025

Página: 1 de 10

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

PROGRAMA: Atención Intergeneracional

MODALIDAD: Atención Domiciliaria

TIPO DE PRESTACIÓN: Extramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Coordinación Zonal: 1

Distrito: 04D02

Provincia: Carchi

Fecha: 02/03/2025

RUC: 0460000720001

Razón Social: GADMC-Bolívar

Representante legal: Segundo Livardo Benalcázar Guerrón

CI: 040077454-3

Dirección: Bolívar, Calle García Moreno y Egas

Teléfono: 062287384 – ext 216 - 0993797343

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
1	Bolívar	50794	Atención Domiciliaria Cuesaca	40	\$ 4.535,47
TOTALES:				40	\$ 4.535,47

1.- ANTECEDENTES

La población del Cantón Bolívar es de 14.347 habitantes de los cuales 7.166 son hombres que corresponde al 49,95 % de la población total y 7.181 mujeres que corresponde al 50,05 %, datos que nos proporciona el Censo de población y vivienda 2010.

La presencia de los adultos mayores en el Cantón Bolívar es del 11.05% de la población total; y a nivel parroquial está distribuido de la siguiente manera: en la Parroquia de García Moreno se encuentra el 11.8%, Monte Olivo 14%, Los Andes 15.7%, San Vicente de Pusir 10,7%, San Rafael 10,1% y en la parroquia urbana Bolívar se tiene al 37,8%.

En la parroquia Bolívar y sus comunidades encontramos una buena parte de adultos mayores que viven en pobreza y extrema pobreza, tienen el apoyo de la familia pero muchos de ellos viven solos y necesitan involucrarse en actividades sociales y recreativas que mejoren su calidad de vida.

2.- JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que determina la normativa legal en el cantón Bolívar; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar, impulsa proyectos sociales dirigidos a este importante sector, en procura que el adulto mayor tenga una mejor calidad de vida, para lo cual ha coordinado acciones con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lograr que los adultos mayores de la parroquia Bolívar, se involucren en actividades de desarrollo Psicomotriz que conlleven a mantener una vida activa y sana.

Servicio – Visitas Domiciliarias:

Para la atención de este grupo de adultos mayores se ejecutará el Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida, Atención Intergeneracional del Adulto mayor bajo la modalidad de Atención Domiciliaria, mismo que incluye actividades sociales y recreativas, destinadas a fomentar la autonomía, la formación para el cuidado, el entretenimiento, promoviendo la convivencia, participación, solidaridad, alimentación y su relación con el medio social.

BASE LEGAL

El Art. 36 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra: "Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad".

El Art. 37 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

- El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
- La jubilación universal.
- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
- Exenciones en el régimen tributario.
- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
- El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

El Art. 275 de la Constitución, dice: "El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak kawsay.

Del GAD Municipal, conforme lo estipula: en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Plan Nacional de desarrollo 2017-2021 en intervenciones emblemáticas dice: "Se busca garantizar los derechos de las personas durante toda su vida, mediante el plan mis mejores años, el cual consiste en precautelar el bienestar de los adultos mayores, especialmente los que se encuentran en estado de vulnerabilidad".

El Art. 249 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, dispone: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria "No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Del GAD Municipal, de conformidad con el Art. El Art. 54 del COOTAD, habla de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales";

En la Ley del Anciano, publicada en el Registro Oficial N° 376, del 13 de octubre de 2016 y reformada el 29 de mayo de 2016, nos menciona en el:

Art. 2.- El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa.

Art. 3.- El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, administrativa y financiera, cuya función es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

3.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención Domiciliaria**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Proveer cuidado directo a las personas adultas mayores usuarios/as del servicio, que presentan dependencia o requieren asistencia para la ejecución de sus actividades diarias e instrumentales y a la vez enseñar a los familiares para que puedan brindar este cuidado de forma adecuada.
- Activar el cumplimiento de los derechos de la persona adulta mayor por medio del proceso de gestión de casos.
- Mejorar o mantener hasta donde sea posible la capacidad funcional y mental de los usuarios, mediante intervenciones que incluyan procesos de rehabilitación terapia ocupacional y psicológica.
- Ofrecer asesoramiento y asistencia a las personas adultas mayores y sus familias en su domicilio para contribuir a mejorar su calidad de vida, generando mecanismos de apoyo y desarrollo de capacidades y hábitos saludables.
- Capacitar a personas de la comunidad para desarrollar tareas y funciones de cuidados domiciliarios.
- Promover la independencia, autonomía e inclusión en la comunidad a través de la realización de diversas actividades, que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de la persona adulta mayor.
- Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras, sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, que promuevan la protección y defensa de los derechos de las personas adultas mayores con y sin discapacidad así como su participación activa dentro de las actividades de su comunidad.

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

Describir las condiciones en las que se encuentran las y los usuarios que se atenderá, relaciones familiares, comunitarias, y condiciones de vulnerabilidad; la población objetivo no debe ser fuera de los parámetros determinados en las normas técnicas o instrumentos que regulan la prestación del servicio.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
1	DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01- TULCAN - MDH	CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR	PUNTALES BAJO SAN JOAQUIN LA ESPERANZA PISTUD CUESACA SAN FRANCISCO DE CHUTAN CUARANTUN	40	1
TOTAL							

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						7	11	18
MUJERES						12	10	22
TOTAL						19	21	40

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Es una modalidad de promoción del bienestar de las personas adultas mayores no pueden trasladarse por sus propios medios. Es este servicio los Adultos Mayores que se los visita para el desarrollo de actividades psicomotrices y recreativas en casa tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con la familia y el medio social.

5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a la personas adultas mayores	40	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	1	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	2	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	1	Resultados del sistema SIIMIES

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Material de Manualidades	Factura, Proceso de Contratación, acta entrega. \$ 600	Mayo 2026	Coordinador
Prendas De Protección (Kit de Promotores)	Factura, Proceso de Contratación, acta entrega. \$ 190	Mayo 2026	Coordinador
Adquisición De Kits De Salud Y Bioseguridad	Factura, Proceso de Contratación, acta entrega. \$ 480	Abril 2026	Coordinador

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

I	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
040183018-7	Por Contratar	Promotora Social	Contrato por Servicios Ocasionales	01/03/2024	Técnico	Licenciada

D. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA:	GESTIÓN INTERGENERACIONAL	DIRECCIÓN:	POBLACIÓN ADULTA MAYOR	AÑO:	2026
OBJETIVO:	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ AUTÓNOMA, ACTIVA Y DIGNA PARA LOS ADULTOS MAYORES			MES:	3
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS SIN DISCAPACIDAD CONVENIO			DÍAS DE ATENCIÓN:	62
POBLACIÓN OBJETIVO:	PERSONAS ADULTAS MAYORES A PARTIR DE LOS 65 AÑOS DE EDAD, QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS POR SUS FAMILIARES O QUE CAREZCAN DE UN LUGAR DONDE RESIDIR DE FORMA PERMANENTE POR SU CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.			COBERTURA:	40
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	SON SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE NO PUEDE ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTRAMURALES DEBIDO A QUE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE LES DIFICULTAN O IMPIDEN ESTA MOVILIZACIÓN TALES COMO, DISPERSIÓN DE LA VIVIENDA O SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS LA ATENCIÓN INCLUYE ACTIVIDADES FAMILIARES DE CUIDADO, REHABILITACIÓN, SOCIALES Y RECREATIVAS DESTINADAS A FOMENTAR LA AUTONOMÍA, LA FORMACIÓN PARA EL CUIDADO, EL ENTRETENIMIENTO, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO SOCIAL, ADEMÁS QUE ESTÁN ENFOCADOS EN EL MANTENIMIENTO DE FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES DE LA PERSONAS ADULTA MAYOR PARA PREVENIR SU DETERIORO, PARTICIPAR EN TAREAS PROPIAS DE SU EDAD. EL SERVICIO A CADA USUARIO SE LO REALIZARÁ POR 24 DÍAS AL AÑO, 2 DÍAS AL MES CON DOS HORAS DE DURACIÓN POR CADA JORNADA DE TRABAJO. ESTA MODALIDAD NO BRINDA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CADA UNIDAD TIENE UNA COBERTURA DE 40				

CÁLCULO DE COSTOS

DETALLE	APORTE MDH				APORTE CONTRAPARTE			
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
TALENTO HUMANO				\$3.265,47				\$ -
Promotor social de atención a personas adultas mayores sin discapacidad SPI	3	1	\$ 1.088,49	\$3.265,47			\$ -	\$ -
COSTOS DIRECTOS								\$ 600,00
Material de manualidades					1	40	\$ 15,00	\$ 600,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ -				\$ 670,00
Adquisición De Kits De Salud Y Bioseguridad					1	40	12	\$ 480,00
Vestuario, Prendas De Protección (Kit de Promotores)				\$ -	1	2	\$ 95,00	\$ 190,00

Costo anual x unidad de atención MDH	\$3.265,47	Costo anual x unidad de atención contraparte	\$ 1.270,00
Costo mensual x unidad de atención MDH	\$1.088,49	Costo mensual x unidad de atención contraparte	\$ 423,33
Costo diario x unidad de atención MDH	\$ 52,67	Costo diario x unidad de atención contraparte	\$ 20,48
Costo anual x PAM	\$ 81,64	Costo anual x PAM	\$ 31,77
Costo mensual x PAM	\$ 27,21	Costo mensual x PAM	\$ 10,59
Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL	\$ 1,32	Costo diario x PAM INCLUIDO PERSONAL	\$ 0,51
72,13%		27,87%	

COSTO TOTAL	
Costo anual x unidad de atención	\$ 4.535,47
Costo mensual x unidad de atención	\$ 1.511,82
Costo diario x unidad de atención	\$ 73,15
Costo año x PAM total	\$ 113,39
Costo mensual x PAM total	\$ 37,79
Costo diario x PAM total	\$ 1,83

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 - DIC - 2025
		Página: 10 de 10

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CAMPO DEL FORMULARIO

Elaborado por:

Aprobado por: (Técnico Distrital del Servicio)


Nombre: Ing. Livardo Benalcázar
CI: C040077454-3


Nombre: MSC. Yolanda Paredes Mera
CI: 0400801411



CRONOGRAMA VALORADOMENSUAL
CDI-CONVENIOS 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		GADMUNICIPAL DE BOLÍVAR					62	
		22	21	19				
Item	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. Incluido IVA	Costo Total Incluido IVA	Marzo	Abril	Mayo	Presupuesto Anual 100%
TALENTO HUMANO								
Promotor social de atención a personas adultas mayores sin discapacidad SP1	3	1	\$ 1.088,49	3265,47	1088,49	1088,49	1088,49	3265,47
COSTOS DIRECTOS								
Material de manualidades	1,00	40,00	15,00	600,00			600,00	600,00
COSTOS INDIRECTOS								
Adquisición De Kits De Salud Y Bioseguridad	1,00	40,00	12,00	480,00		480,00		480,00
Prendas De Protección	1,00	2,00	95,00	190,00			190,00	190,00
Total				4535,47	1088,49			4535,47
							PORCENTAJES	
							100,00%	72,00%
							100,00%	28,00%

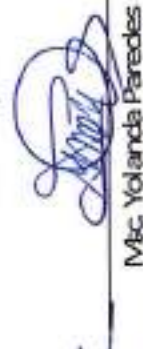
Elaborado por:



Mr. Livardo Bernal Caceres

PRESIDENTE DEL GAD BOLÍVAR

Revisado por:



Mac Yolanda Paredes

ANALISTA DE SERVICIOS DISTITAL BOLÍVAR

Revisado por:



Lic. Susana Usiña

ANALISTA FINANCIERA DISTITAL MDH

Aprobado por:



Mrs. Carla Tates

DIRECTORA DISTITAL MDH

